

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARIA**

Manizales 19 de Abril de 2017

Oficio No 1496 de 2017

AVISO A LA COMUNIDAD

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 y el inciso 1 del precepto 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS presentado por HERNÁN DE JESÚS TORO ARIAS Y JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS en contra del MUNICIPIO DE SUPIA, CORPOCALDAS Y EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con radicado: 17-001-23-33-000-2017-00162-00, medio a través del cual se pretende:

Proteger los derechos colectivos al goce de un ambiente sano; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad (Municipio de Supia –Caldas) relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente; la seguridad y salubridad públicas; el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; la libre competencia económica, generado por la contaminación de la Quebrada “Rapao” del Municipio de Supia –Caldas por el vertimiento de aguas servidas o residuales al referido afluente.

Atentamente,

HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario